



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, GUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

21

J. A. S.

Juan Clem^{to} Marz Secano deesta villa Poblyada del Abasto se
sieve, y al pago de su derecho impuesto enella, puerlo oclasis posticio
S.S. dice, que haviendo con el competente acertamiento del remate
preventasore al S.º Subdelegado serrantes de la villa e monasterio
solicitando licencia, para el conte xponer a Madera nece-
saria, en los Sitios de Benamot, Oya, Sobruga, Viana Seca, para
la seguracion de las Toncas, en que se haya el Colocar laeríe cus-
todiaria, y Abujaz con monte bajo tamase, y principalmente
con madera, para su cubrimento, ocobrada, sin lag. e imponible
con servar nique tango subsistencia laeríe; siendo assi q.
empre, y de tiempo immemorial esta parte se ha concedido a to-
dos los Abastecedores el conte, pero de dicha Madera, para los
paerados fines, solo se le permito como aparezca del punto, pa-
pes de aviso firmado, por el S.º Subdelegado, y en su nombre, el Abasto-
cham. de tener cuenta probada, y tamase, pero no de q.
quieron tan necesario, para la cobrada ó cubierta de las Toncas, q.
logue veire imposibilitario depoderlas construir, y menos decon-
servar, ni abujaz laeríe sicayene, y ponello inutil, limifi-
car el remate, q. se hizose amenos, por S.S. no se facilite el
medio del conte a los propios vecinos, para custodiar las
Toncas, log. q. hize presente, para q. le conste, y le de, y de la-
re, por libro del remate Novarto =

A.Y.S. Suplica q. haviendo, por escrito el enunciado por el
aviso, para su inspección, y vuelta sirva tenerlo, paerente
con la imposibilidad q. en el conte de q.
los Toncas, y avequian laeríe lida, pondidre y evento del
remate, y obligacion amenos nos tome, por S.S. presidencia